

EJERCICIO CORRESPONSABLE DE LOS DERECHOS DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

“REDUCCIÓN DE JORNADA POR MENORES A CARGO”

DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	Las trabajadoras y los trabajadores que tengan derecho a la reducción de jornada establecida legalmente por el Estatuto de los Trabajadores, siempre y cuando medie acuerdo entre la empresa y el trabajador/a, podrán solicitar adaptación horaria, acumulando el periodo de reducción en días completos.
PERFIL DESTINATARIO	Trabajadores/as con hijos/as menores de 12 años a cargo